Banco Provincia

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS TARJETAS DE BANCO PROVINCIA EN AR PLUS

1 - Las personas titulares y adicionales, en su caso, (las y los "Clientes") de una tarjeta de crédito Visa Gold o Visa Platinum o Visa Signature (en forma conjunta las "Tarjetas") emitidas por Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el "Banco") podrán acumular con sus consumos millas bajo el programa de pasajero frecuente (el "Programa Aerolíneas Plus") administrado y organizado por Aerolíneas Argentinas S.A. ("ARSA"), todo ello de conformidad con las condiciones detalladas en los presentes términos y condiciones disponibles en www.bancoprovincia.com.ar y en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS, que se encuentran disponibles en www.aerolineas.com.ar, ya conocidas y aceptadas por las y los clientes.

2 - Podrán acumular millas por consumos los Clientes y las Clientas titulares que soliciten la adhesión de su tarjeta al Programa Aerolíneas Plus y que:

I. Hubieran completado en una sucursal el formulario B.P. N º 1224 - Adhesión al Programa AR Plus o a través de Banca Internet Provincia (BIP) y aportado todos los datos requeridos para su adhesión;
II. Que consientan la transferencia de su información a ARSA necesaria para la adhesión;
III. No registren mora ante el Banco y/o hayan abonado el pago mínimo de sus Tarjetas y/o las Tarjetas no hayan sido dadas de baja por cualquier causa y/o motivo, y/o no exista impedimento normativo o legal que obstruya la efectiva utilización de los productos bancarios contratados con el Banco en particular; y
IV. Abonen el respectivo cargo de membresía anual, de conformidad con lo dispuesto en el punto 14 de los presentes "Términos y Condiciones".

3 - Revestirá el carácter de persona asociada al Programa Aerolíneas Plus a partir de la emisión del número de socio o socia por parte de ARSA. Si las y los Clientes ya fueran socias o socios del Programa mantendrán su número de socio o socia actual. A partir de dicho momento, las y los Clientes se encontrarán habilitados para la acumulación de millas bajo el presente Programa Aerolíneas Plus. El número de socio/a será incorporado en la cuarta línea de la tarjeta al momento de la emisión / reimpresión y reemplazará a cualquier otro número o mención a grupo de pertenencia o cualquier otro tipo de leyenda que pudiera existir con anterioridad.

4 - Sin perjuicio de lo dispuesto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS, la acumulación de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus con las Tarjetas se generará por el consumo de bienes y/o servicios realizados por las y los Clientes con las Tarjetas, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior. Así pues, no acumularán millas los adelantos en efectivo, cargos por renovación de tarjetas, intereses, comisiones e impuestos. Tampoco se tendrán en cuenta para la acumulación de millas las transacciones efectuadas con tarjetas denunciadas por robo y/o extravío, los contra cargos por desconocimiento y/o reintegros por promociones provocarán la correspondiente deducción de millas. En tal sentido ARSA acreditará en la cuenta una (1) milla por cada un (1) Dólar Estadounidense o su equivalente en Pesos, tomando en consideración el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día del cierre de la Tarjeta. Para las compras en cuotas las millas correspondientes se sumarán en forma mensual por el valor total de la cuota que corresponda en la respectiva fecha de ingreso de la misma en el resumen de la Tarjeta.

5 - Las Clientas y los Clientes que registren mora ante el Banco y/o no hubieren abonado el pago mínimo de sus Tarjetas, no acumularán millas por los consumos efectuados con dichas Tarjetas. Ante la cancelación y/o rescisión de los contratos de las Tarjetas, pedido de baja de la adhesión, así como la finalización y/o suspensión del Programa Aerolíneas Plus por parte del Banco, por cualquier causa y/o motivo, las millas que hubieran sido acumuladas con motivo de los consumos efectuados con las Tarjetas, estarán disponibles en la Cuenta administrada por ARSA para su eventual utilización, no siendo el Banco responsable por la administración de dichas millas.

6 - Las millas se acumulan por las personas usuarias Titulares, por lo cual las personas usuarias adicionales acumularán millas en una única cuenta Visa del Programa Aerolíneas Plus perteneciente a las personas usuarias titulares (la "Cuenta"). Sin perjuicio de lo dispuesto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS, las millas acumuladas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de consumos efectuados con las Tarjetas, no constituyen propiedad de las y los Clientes y perecen o caducan con la finalización del Programa Aerolíneas Plus, en su caso, o al momento de vencimiento de las millas, lo que ocurra primero.

B.P. Nº 1223 - 02/03/2021

7 - La transferencia de millas entre personas asociadas al Programa Aerolíneas Plus solo podrá realizarse a través de la página web www.aerolineas.com (sitio Argentina) para socias y socios Aerolíneas Plus residentes en Argentina, con las tarjetas de crédito que fueren aceptables al momento de la operación. Excepto que las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS dispongan lo contrario, las millas no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni por un bien y/o servicio distinto de los indicados como premios, de modo que el premio no será negociable ni transferible.

8 - Las Clientas o los Clientes Titulares de cuenta podrán adherir su Tarjeta al Programa Aerolíneas Plus, pero en ningún caso podrán participar en forma simultánea del Programa de Puntos. En caso de que el o la Titular solicite la adhesión al Programa de Aerolíneas Plus y se halle participando del Programa de Premios, dejará de participar. Si tuviere puntos acumulados disponibles, serán informados en (BIP) Banca Internet Provincia, tendrán la vigencia originalmente asignada y estarán disponibles para el canje hasta su caducidad. Los puntos generados en el Programa de Puntos no podrán imputarse al Programa Aerolíneas Plus.

9 - Las condiciones del Programa Aerolíneas Plus referidas a la utilización de las millas, incluyendo pero no limitado al canje y devolución de millas, obtención de millas por compra de pasajes aéreos, tabla de utilización, etc., que no se encuentren expresamente determinados en los presentes Términos y Condiciones, se encuentran establecidas en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS y podrán ser consultadas por las y los Clientes en www.aerolineas.com.ar.

10 - Será responsabilidad de cada una/o de las Clientas y los Clientes conocer los presentes Términos y Condiciones así como las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS que regulan el Programa Aerolíneas Plus y sus eventuales modificaciones y actualizaciones, las que se publicarán en la página web www.bancoprovincia.com.ar y en www.aerolineas.com.ar, respectivamente.

11 - ARSA será el equipo administrador exclusivo del Programa Aerolíneas Plus. En tal sentido, la totalidad de las millas acumuladas en cada cuenta, serán administradas por ARSA, de acuerdo a lo previsto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS. El Banco es responsable por la generación de millas por consumos con las tarjetas participantes del Banco, y del envío de las mismas a las cuentas Aerolíneas Plus de las y los Clientes. El Banco no será responsable ante la deficiencia y/o incorrecta administración de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus. En consecuencia, todo reclamo proveniente de y/o derivado de la administración y/o canje de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus deberá ser dirigido a ARSA, liberando ésta al Banco de todo reclamo. En tal sentido, las y los Clientes podrán consultar a ARSA la totalidad de millas acumuladas bajo el Programa Aerolíneas Plus, comunicándose a su Centro de Atención a Clientes (0810-222-86527), al whatsapp +54 11 4940-4798, en la web de ARSA (www.aerolineas.com.ar) o en cualquier sucursal de ARSA.

12 - El Banco informará a las y los Clientes titulares de las Tarjetas en los respectivos resúmenes a ser emitidos en forma mensual las millas acumuladas por las y los Clientes bajo el Programa Aerolíneas Plus, únicamente respecto a los consumos efectuados con las Tarjetas a la fecha de cierre, considerando la sumatoria de millas acumuladas por las personas titulares y sus adicionales en caso de corresponder. La falta de recepción de los mencionados resúmenes de Tarjetas por parte de las y los Clientes por cualquier causa y/o motivo no implicará el desconocimiento por parte de éstos de su pertenencia al Programa Aerolíneas Plus, ni el desconocimiento del estado de su saldo de millas acumuladas con las Tarjetas.

13 - El Banco podrá requerir a ARSA la deducción de cualquier milla acreditada en la cuenta por error y/o por contrataciones que fueran canceladas o dejadas sin efecto, así como cualquier milla obtenida contrariando los presentes Términos y Condiciones, o cuando las y los Clientes hayan obrado con mala fe. Asimismo, en caso que el Banco detectase cualquier fraude y/o abuso relacionado con la acumulación de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de la utilización de las Tarjetas, atribuidos a las y los Clientes, el Banco podrá disponer a su sólo arbitrio la pérdida de las millas acumuladas, así como la expulsión de las y los Clientes del Programa Aerolíneas Plus y la baja de cualquiera de las Tarjetas a su nombre y/o sus adicionales.

14 - El presente Programa Aerolíneas Plus tendrá una membresía anual, cuyo costo podrá ser consultado y obtener una copia, en la página web del Banco, en la siguiente dirección https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512_INTERNET - Cuadro Tarifario de Productos - Comisiones y Cargos (B.P. N° 512). La citada comisión será percibida a los 60 días de efectuada la adhesión. Las siguientes membresías anuales se generarán cada 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del primer pago y serán debitadas de la tarjeta asociada al Programa Aerolíneas Plus en 3 (tres) cuotas mensuales y consecutivas. Tales membresías anuales le serán bonificadas a la/el titular de la tarjeta asociada al Programa Aerolíneas Plus en el caso que sus consumos alcancen los objetivos determinados en el CUADRO DE BONIFICACIÓN DE MEMBRESÍA. Cualquier modificación en dicha membresía u objetivos del Programa será comunicado a la/el titular de acuerdo a la legislación vigente.

15 - Ante el fallecimiento de la/el titular de la Tarjeta, tanto las millas acumuladas con las Tarjetas como en la Cuenta caducarán automáticamente.

16 - El/la titular de las Tarjetas podrá dejar de acumular millas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de los consumos con las Tarjetas en cualquier momento cuando éste así lo decidiere. En caso de existir millas en la cuenta a su favor, las Clientas o los Clientes podrán disponer de dichas millas así como continuar acumulando millas por otros medios y/o canales habilitados a tal fin por ARSA distintos al consumo con las Tarjetas.

17 - El Banco se reserva el derecho a modificar los presentes Términos y Condiciones. En tal sentido, el/la titular podrá acceder a dichas modificaciones en www.bancoprovincia.com.ar donde el Banco publicará una versión actualizada de los mismos. Asimismo, en caso que ARSA decidiere modificar las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS, en cualquier momento, las y los Clientes podrán acceder a dichas modificaciones entrando a www.aerolineas.com.ar.

18 - Las y los Clientes participantes del Programa Aerolíneas Plus autorizan al Banco a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus documentos y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios en la forma que el Banco considere más conveniente, sin retribución ni contraprestación alguna a favor de las y los Clientes.

19 - Cualquier omisión o demora en la exigencia de cualquiera de los Términos y Condiciones del Programa Aerolíneas Plus, no constituirá renuncia alguna por parte del Banco a dicho término o condición.

20 - El Banco no será responsable de la imposibilidad de llevar a cabo el Programa Aerolíneas Plus, ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor (incluyendo pero no limitado a eventos como guerras, guerrillas, conmoción civil, impedimentos fácticos o legales en general), ni por otras causales ajenas al Banco.

21 - El Banco no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a las y los Clientes con motivo del error y/o deficiencia en la administración de las millas, categorización de clientes/as, privación de los beneficios otorgados por ARSA bajo el programa así como tampoco por cancelaciones, reprogramaciones, inconvenientes en las reservas de los pasajes y/o vuelos que se hubieran obtenido a través del presente programa y/o por cualquier motivo derivado de la relación entre las y los Clientes y ARSA bajo el Programa Aerolíneas Plus.

CUADRO DE BONIFICACIÓN DE MEMBRESÍA

Versión de tarjeta de crédito Visa participante de AR Plus	Objetivo anual para la bonificación de membresía (expresado en millas)
Visa Gold	8.000
Visa Platinum	15.000
Visa Signature	18.000

REVOCACIÓN: La aceptación de este producto o servicio podrá ser revocado dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el/la solicitante reciba el contrato con la firma de "EL BANCO". La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente y/o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del producto y/o servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso que se lo hubiera utilizado, se cobrará la membresía proporcional al tiempo de utilización.
De conformidad con la normativa vigente, en el primer acceso a Banca Internet Provincia se encontrarán disponibles los hipervínculos identificados como "Botón de Arrepentimiento" y "Botón de Baja", se permitirá revocar la aceptación o rescindir la contratación. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras Casas o Sucursales.

CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
El click en "SI ACEPTO" importará la expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente. Asimismo, implicará la constancia de haber tomado conocimiento y aceptado las Condiciones Generales para el uso del Programa Aerolíneas Plus y los Términos y Condiciones para el uso del sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires; así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio electrónico, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos. En el caso de adhesión a través de BIP, el click en "IMPRIMIR" me permite obtener una copia de la presente.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
C.U.I.T. Nº 33-99924210-9, CALLE 7 N° 726, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.,
CUIT 30-64140555-4, BOUCHARD 547 9 PISO (CP 1106) CABA.

B.P. Nº 1223 - 02/03/2021